



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

269

DE (

2025

17 JUL 2025)

*"Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones"*

### EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.3.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

El artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Mediante la Resolución No. 367 del 30 de junio de 2023, este Despacho retiró del servicio por el reconocimiento de una pensión de invalidez a la servidora DIANA MARCELA CORTES MALAVER y, como consecuencia de ello, declaró la vacancia definitiva del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 1° de julio de 2023.

Para proveer la vacante generada, en el referido empleo fue encargada por este Despacho la servidora DORA BELEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.649.014, titular del empleo de Profesional Especializado,

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

**Continuación de la Resolución N°. 269 DE 2025**

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

Código 222, Grado 21, de la Dirección de Gestión Corporativa, mediante la Resolución No. 442 del 24 de agosto de 2023.

La Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Gestión Corporativa, publicada en el Boletín Interno de la entidad el 4 de septiembre, con fecha de inicio del mismo día y de finalización del 6 de septiembre de 2023, término durante el cual se recibieron tres (3) postulaciones.

Mediante Resolución N°496 de fecha 19 de septiembre de 2023, este despacho nombró en encargo al servidor HÉCTOR IVÁN ARREDONDO VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.065.817, titular del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Gestión Corporativa, posesionado mediante acta de posesión N° 092 con fecha de efectividad del 02 de octubre de 2023.

En escrito radicado No. 3-2025-4649 del 12 de mayo de 2025, dirigido a la Dirección de Gestión Corporativa, el referido servidor informó que a través de la Resolución 003848 del 14 de abril de 2025, *“Por la cual se efectúan unos nombramientos en periodo de prueba en la planta global de la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se adoptan otras disposiciones”*, fue notificado del nombramiento para desempeñar el cargo de GESTOR II en la Dirección Seccional de Impuestos de Cali- División de Recaudo y Cobranzas – Grupo Interno de Trabajo Devoluciones Personas Naturales

En virtud de lo anterior, este Despacho mediante la Resolución No. 201 del 19 de mayo de 2025, dio por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución N° 496 de fecha 19 de septiembre de 2023, mediante la cual el servidor HÉCTOR IVÁN ARREDONDO VÉLEZ, fue encargado del cargo de Profesional Especializado, Código

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



**Continuación de la Resolución N°. 269 DE 2025**

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

222, Grado 21, de la Dirección de Gestión Corporativa, posesionado mediante Acta No. 092 del 02 de octubre de 2023, con efectos de la misma fecha.

En la actualidad, el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección Distrital de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, se encuentra en vacancia temporal, por lo que es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la entidad.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tienen derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cuentan con una evaluación de desempeño sobresaliente.

Que con base en la información extraída de la historia laboral de los servidores de la Secretaría Jurídica Distrital y del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se verificó que los postulados fueran titulares de empleos de carrera administrativa, que contaran con los requisitos exigidos para el empleo a proveer contemplados en la Resolución No. 020 de 2019, la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño reportada en la plataforma EDL-APP y/o evaluación definitiva en periodo de prueba, las aptitudes y habilidades relacionadas con las competencias funcionales y comportamentales de la evaluación de desempeño laboral, así como la ausencia de sanciones disciplinarias conforme al certificado en línea expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá, D.C.

En consecuencia, de lo indicado, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital,

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



**Continuación de la Resolución N°. 269 DE 2025**

"Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones"

publicada en el Boletín Interno de la entidad el 07 de mayo de 2025, término durante el cual se recibieron cuatro postulaciones.

De acuerdo con los términos de la convocatoria se dispuso que:

(...)

*"a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente (formación académica y experiencia) señalados en el manual específico de funciones y de competencias laborales<sup>1</sup>.*

*b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer.*

*c) No tener sanción disciplinaria en el último año.*

*d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria.*

*e) El encargo debe recaer en el empleado que sea titular del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad<sup>2</sup>.*

*En atención al Criterio Unificado de 13 de agosto de 2019, con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, la Dirección de Gestión Corporativa evaluará inicialmente el(los) postulante(s) que ostente(n) derechos de carrera*

<sup>1</sup> Resolución 020 de 2019 "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital", modificado por las resoluciones 039 de 2019, 085 de 2020 y 074 de 2023, todas proferidas por la Secretaría Jurídica Distrital.

<sup>2</sup> Requisitos señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019.

**Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



**Continuación de la Resolución N°. 269 DE 2025**

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

Adicionalmente, en cumplimiento de las normas señaladas, este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. ENCARGAR** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al servidor JUAN CARLOS MARTÍNEZ BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.448.684, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, durante la vacancia del cargo.

**Parágrafo.** De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el servidor JUAN CARLOS MARTÍNEZ BERNAL, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**ARTÍCULO 2.** El servidor JUAN CARLOS MARTÍNEZ BERNAL, deberá hacer entrega formal del cargo que ocupa actualmente al jefe inmediato o al servidor público designado para el efecto y radicar en el correo [correspondencia@secretariajuridica.gov.co](mailto:correspondencia@secretariajuridica.gov.co) con destino a la Dirección de Gestión Corporativa el acta de entrega de cargo 2311300-FT-333 y realizar la entrega de bienes de acuerdo al procedimiento en el proceso de gestión administrativa, esta

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

**Continuación de la Resolución N°. 269 DE 2025**

"Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones"

*en el empleo inmediatamente anterior al ofertado, donde se determinará si cumple con los requisitos para ser nombrado.*

*En caso de que la persona no acredite los requisitos, se continuará la evaluación en orden descendente."*

En tal sentido, se revisó la postulación de los servidores: JUAN CARLOS MARTÍNEZ BERNAL, quien con base en la información extraída del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño reportada en la plataforma EDL-APP, las aptitudes y habilidades relacionadas con las competencias funcionales y comportamentales de la evaluación de desempeño laboral, así como la ausencia de sanciones disciplinarias conforme al certificado en línea expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá, D.C.

Una vez realizado el estudio correspondiente, se concluyó que el servidor JUAN CARLOS MARTÍNEZ BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.448.684, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 10, de la Dirección de Gestión Corporativa, y que actualmente ocupa mediante encargo el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, en la Oficina Asesora de Planeación en virtud de la Resolución No. 211 del 31 de marzo de 2023 y el Acta de Posesión No. 030 del 03 de abril de 2023, con efectos a partir de la misma fecha, cumple con los requisitos exigidos para ser encargado del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, durante la vacancia temporal del mismo.

Los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195





Continuación de la Resolución N°. **269 DE 2025**

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

actividad se debe realizar dentro de los 10 días siguientes a la posesión en el nuevo cargo.

**ARTÍCULO 3. DECLARAR** la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Jurídica Distrital, que actualmente ocupa mediante encargo el servidor JUAN CARLOS MARTÍNEZ BERNAL.

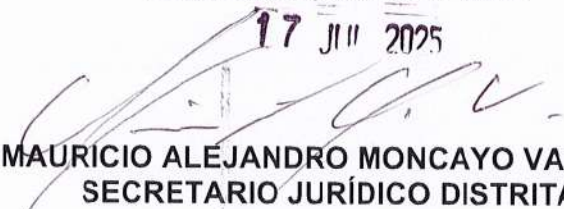
**ARTÍCULO 4. COMUNICAR** al servidor JUAN CARLOS MARTÍNEZ BERNAL, a la Oficina Asesora de Planeación y a la Dirección de Gestión Corporativa ambas de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los

**17 JUL 2025**

  
**MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA**  
**SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL**

Proyectó: Karina Liseth Suarez Salcedo, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa.   
Revisó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa.   
Luz Adriana Rosell Leyton, Contratista Despacho Secretaría Jurídica Distrital.   
Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa (E). 

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL